

De héroe regalista a sabio patriota. *Construcción, representación y circulación de la memoria política de Melchor Macanaz entre dos épocas (siglos XVIII-XIX)*

***Hero regalist a wise patriot.* Construction, representation and flow of political memory of Melchor Macanaz between two epochs (XVIII-XIX Centuries)**

Francisco PRECIOSO IZQUIERDO *
Universidad de Murcia

Resumen

Tras la renovación experimentada en la disciplina histórica de lo político, los estudios sobre memoria se han descubierto como uno de los recursos con mayores posibilidades de aplicación. En este texto, proponemos su utilización como medio para el análisis de la circulación de representaciones políticas 'construidas' en torno al controvertido fiscal de Felipe V, Melchor Macanaz (1670-1760). A lo largo del artículo analizamos los diferentes perfiles biográficos elaborados en la segunda mitad del siglo XVIII y los primeros años del siglo siguiente, señalando los intereses y fines que tratarán de servir mediante el uso de la memoria del ministro murciano.

Palabras clave: Historia de lo político; Memoria; Reformas; Regalismo; Liberalismo; Melchor Macanaz.

Abstract

Following the renewal experienced in political history, the memory has been discovered as one of the most applicable resources. In this paper, we propose their use as a means for the study of the circulation of images and political representations 'built' around Melchor Macanaz (1670-1760). Our goal is the analysis of the different historical biographical profiles developed over the second half of the eighteenth century and the early years of the next century, noting the interests that will try to serve at all times with the use Macanaz memory.

Keywords: Political history; Memory; Reforms; Regalism; Liberalism; Melchor Macanaz.

Introducción

La profunda renovación experimentada en la historiografía política ha traído consigo un notable enriquecimiento de las perspectivas y herramientas metodológicas a través de las cuales evaluar el fenómeno político en sociedades pasa-

Fecha recepción del original: 29/10/2013

Versión Definitiva: 08/01/2015

Dirección: Hª Moderna, Fac. de Letras, c/ Santo Cristo s/n, Murcia, 30001

f.precioso@gmail.com

* Este trabajo ha sido realizado gracias a la concesión de una beca predoctoral por la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (15520/FPI/10). Forma parte de los proyectos de investigación: *Nobilitas II- Estudios y base documental de la nobleza del Reino de Murcia, siglos XV-XIX. Segunda fase: análisis comparativos*, financiado por la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (15300/PHC/10) y *"Familias e individuos: Patrones de modernidad y cambio social (siglos XVI-XXI)"*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (HAR2013-48901-C6-1-R).

das¹. El mismo concepto de política ha visto ampliado su significado, liberándose de viejas ataduras positivistas e hipotecas de grandes nombres y acontecimientos únicos, para presentarse como la propia formulación de un poder singular que era -y es- tanto social como cultural y económico².

Consecuencia de la nueva forma de entender la política como poder, y por tanto como una relación entre dos o más personas, familias, grupos, instituciones, etc., ha resultado una notoria profusión de temas y objetos de interés ajenos hasta no hace mucho a la tradicional consideración de la disciplina. Hoy se descubre ante el investigador un abanico cada vez más completo de recursos que ayudan a analizar el ejercicio del poder político sin desligarlo del contexto más amplio en el que se desarrolla, constituyéndose así, en una categoría plenamente válida para profundizar en el entramado social donde tiene lugar³.

Tales novedades no son sino reflejo de un auténtico cambio de paradigmas que ha terminado por afectar a los cimientos teóricos de la disciplina. De lo *episódico* e *irrepetible*, elementos definidores de la historia política tradicional, la evolución seguida hasta nuestros días ha permitido al historiador del poder político disputar con garantías en el campo de lo *permanente*, de la long durée. En este sentido, el análisis de la forja de identidades (individuales o colectivas) se constituye en nueva una vía a través de la cual penetrar desde lo político en dimensiones propias de lo imaginario, lo mental y hasta simbólico⁴. Así, al ensamblar nombres, ideas y representaciones generación tras generación, la memoria se convierte en una parte fundamental del discurso político con el que tratar de justificar o transmitir lo que se pretende⁵.

Más allá de la memoria ligada a la construcción de las semblanzas nacionales a partir del recuerdo de los grandes mitos comunitarios, se descubre aquella otra -como indica García Cárcel- que se proyecta no sólo sobre nuestro tiempo presente, más cercano e inmediato, sino que es capaz de estudiar y analizar la forma en la que las sociedades pretéritas hacían uso de su propio pasado, un “capital de memorias” fabricado desde las necesidades y los intereses de aquellos presentes⁶.

¹ REMOND, René, *Pour une histoire politique*, París, 1989, pp. 11-32 y 379-387.

² GIL PUJOL, Xavier, “La historia política de la Edad Moderna, hoy: progresos y minimalismo”, BARROS, Carlos (coord.), *Historia a debate*, vol. III, Santiago de Compostela, 1995, pp. 195-203; mismo autor, “Política como cultura”, GIL PUJOL, X., *Tiempo de política. Perspectivas historiográficas sobre la Europa moderna*, Barcelona, 2006, pp. 397-421.

³ BALMAND, Pascal, “La renovación de la Historia política”, BOURDÉ, Guy y MARTÍN, Hervé (eds.), *Las Escuelas históricas*, Madrid, 1992, pp. 251-268; GIL PUJOL, X., “La historia política (...)”, *op. cit.*, pp. 188-190.

⁴ FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel, “La nueva historia política de la educación”, en *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*, 25 (2006), pp. 71-103.

⁵ No por casualidad, los trabajos sobre memoria e historia tendrán en la historiografía francesa – una de las cunas del cambio en la historia política- algunas de sus primeras aproximaciones, *vid.* NORA, Pierre, “La aventura de Les lieux de mémoire”, en *Ayer*, 32 (1998), pp. 17-34.

⁶ GARCÍA CÁRCEL, Ricardo, *La herencia del pasado. Las memorias históricas de España*, Barcelona, 2011, pp. 28-30.

La memoria, como herramienta para la historia de lo político, cumple la función de dar respuesta a la pregunta formulada por Cuesta Bustillo acerca del papel que “los vivos dan en cada momento a los muertos”⁷. Un papel que no será imparcial sino que estará siempre en función de quien recuerda, destacando así su carácter cualitativo –como afirma Manuel Cruz- al constituirse no en un “mero almacén donde se guardan los recuerdos (...) sino en un conjunto de prácticas a través de las cuales los sujetos van construyendo su propia identidad”⁸. He aquí una de las notas características de la memoria, es decir, su doble proceso de creación y representación de identidades, ya que al tiempo del auto-reconocimiento de quien rememora, se lleva a cabo otro proceso de recreación y puesta en valor de lo recordado (hechos, acontecimientos, personas, etc.). Ambas construcciones sirven con utilidad a los presupuestos de la nueva historia política.

En cuanto al objeto en sí recordado, lo que realmente interesa será su continua elaboración en el tiempo, sus efectos, la manera en la que se transmite y las modalidades de su reutilización⁹, es decir, el proceso de construcción, representación y circulación discursiva. Pero además, la misma idealización o evocación de ese objeto, nos dará detalle de las necesidades que precipitarán su aparición en un tiempo histórico diferente del original, nos informará, por tanto, de los intereses o fines que persigue su uso.

En nuestro caso, el recurso a la memoria nos servirá para analizar el proceso de representación y transmisión del discurso político cimentado sobre la figura y obra de Melchor Macanaz¹⁰. Controvertido fiscal general del consejo de Castilla (1713-1715), declarado pro-borbónico, su hoja de servicios plagada de lances y enfrentamientos en favor de la jurisdicción real, el programa de reformas de inspiración regalista y la recuperación de la influencia española en el panorama internacional, dibujan una ejecutoria política propicia para un recuerdo flexible capaz de servir intereses diversos.

Su legado se convertirá en un reclamo con el que legitimar o reforzar ciertas medidas o posiciones políticas, en especial, durante los reinados de Fernando VI y Carlos III. Tanto la correspondencia privada del valenciano Gregorio Mayans como la serie de textos y opúsculos publicados en el *Semanario Erudito* editado por Antonio Valladares de Sotomayor, darán buena prueba de ello. A finales de siglo, una vez recuperado el nombre y la valoración positiva de ciertos grupos hacia Macanaz,

⁷ CUESTA BUSTILLO, Josefina, “Memoria e historia. Un estado de la cuestión”, en *Ayer*, 32 (1998), p. 221.

⁸ CRUZ, Manuel, *Las malas pasadas del pasado. Identidad, responsabilidad, historia*, Barcelona, 2005, pp. 154-155.

⁹ CUESTA BUSTILLO, Josefina, “Memoria e historia (...)”, *art. cit.* pp. 221.

¹⁰ Sigue siendo de obligada referencia la biografía publicada por Martín Gaité. Objeto de varias reediciones, hemos utilizado: *Macanaz, otro paciente de la Inquisición*, Barcelona, 1982. Así mismo, señalamos la reciente biografía de: CANO VALERO, JOSÉ, *Melchor de Macanaz (1670-1760). Político y diplomático ilustrado*, Albacete, 2008.

sorprenderá el número de noticias y trabajos dirigidos a reconstruir su biografía. Lejos de caer en el olvido, la memoria de Macanaz se revalorizará coincidiendo con la actividad de las Cortes reunidas en Cádiz (1808-1812).

En apenas medio siglo, la maleabilidad del recuerdo de don Melchor, permitirá a cada grupo incidir en ciertos aspectos o silenciar otros, en definitiva, descubrir a un Macanaz propio y diferente en cada caso.

1. *Construyendo al héroe. Macanaz en la correspondencia privada de Gregorio Mayans*

La memoria de Melchor Macanaz será objeto de utilización antes incluso de su fallecimiento. Su trayectoria política llamará pronto la atención en ciertos ambientes intelectuales en los que se recurrirá al viejo exiliado ya como un símbolo, un emblema vivo del proyecto regalista intentado en los primeros años del reinado de Felipe V.

Uno de los primeros en tomar como referencia la vida y obra de Macanaz será el valenciano Gregorio Mayans y Sísar¹¹. Imbuido en sus tareas de estudio, edición o investigación, don Gregorio hará siempre gala de una formación marcadamente regalista, por lo que se entiende el recuerdo “militante” de don Melchor presente en buena parte de sus cartas.

El interés por Macanaz se dejará entrever en la propia correspondencia mantenida entre ambos en 1747. Mayans, recomendado por el duque de Huéscar (embaajador en París en el tiempo que Macanaz ejercía de plenipotenciario español en el Congreso de Breda), se dirigirá a don Melchor solicitándole noticias para una biografía sobre el tercer duque de Alba. Desde el reconocimiento y la admiración más profunda, don Gregorio deseaba a Macanaz: “ocasiones del servicio de VS Ilma., a quien doi el parabién de que muchos ignorantes i supersticiosos vayan conociendo los méritos de VS Ilma. en el servicio de Dios y España¹²”. Sin escatimar en elogios, Mayans reconocía su deseo de volver a ver a Macanaz empleado:

“en las cosas de la mayor importancia, pues ninguno puede gobernar tan bien, como los que mejor conocen i estiman menor al engañoso i engañado mundo. Pero singularmente en orden a VS. Ilma. lo que yo quisiera es que suplicase a su Mag. que por aver [sic] sido fiel a la Corona ha padecido tantas y tan infames persecuciones, mandasse

¹¹ Entre la amplísima bibliografía de Mestre Sanchís sobre Mayans, hemos consultado para este trabajo: *Despotismo e Ilustración en España*, Barcelona, 1976, pp. 22-166; “Nueva Dinastía e Iglesia nacional”, FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, 2002; 549-567; “¿Hubo católicos ilustrados? El caso de Gregorio Mayans”, en *Studis Revista de Historia Moderna*, 37, 2011, pp. 347-360.

¹² “G. Mayans a M. Macanaz, 29 de abril de 1747”, MAYANS Y SISCAR, Gregorio, *Epistolario*, XIV, pp. 476-479.

que la Inquisición expidiese un edicto que reintegrase su fama, pues de otra suerte no dejará en España la buena memoria que merece¹³”.

En sendas cartas a su amigo Juan Vega Canesco¹⁴, insistirá en la utilidad política de Macanaz al comienzo del reinado de Carlos III. Un tanto alejado de la realidad, pues don Melchor —preso en La Coruña— contaba entonces con ochenta y nueve años de edad, don Gregorio reconocía estar “en vísperas de grandes mudanzas. Yo ninguna espero ni temo. Si acaso D. Melchor de Macanaz tuviere autoridad en el nuevo gobierno (...)”¹⁵.

El fervor poco disimulado hacia Macanaz se mantendrá tras su fallecimiento (diciembre de 1760). En noviembre de 1761 remitía a su amigo, el médico Antonio Capdevila¹⁶, una sucinta relación biográfica cargada de juicios favorables, refiriéndose a sus “ilustres persecuciones, que han sido las mas mayores i mas terribles que ha tenido ningún español¹⁷”. El entorno de Mayans presentará a Macanaz poco menos que como un mártir político en la defensa de las regalías, lamentándose por una trayectoria bruscamente quebrada y el enorme perjuicio de su prolongada ausencia, ya que, como aseguraba Mayans:

“de haberse preservado en su ministerio (...) hubiera sido más útil a la monarquía española que el Cardenal Giménez de Cisneros (...). La memoria de su entereza, fidelidad y honrrura será perpetua; pero España tendrá que sentir el gran daño que se ha seguido de no haber permanecido en ella tan gran ministro¹⁸”.

Será Capdevila quien se refiera abiertamente a Macanaz como un héroe. En carta de 31 de marzo de 1766, informaba a Mayans acerca de la evolución de sus trabajos sobre la biografía que él mismo estaba preparando de don Melchor: “Luego pondré en limpio la vida del *Héroe* que VM sabe sin hablar mal del que tiene nimio poder para perder a qualquier hombre de bien, aunque tengo ánimo de publicarla sin nombre de autor¹⁹”.

¹³ “M. Macanaz a G. Mayans, 2 de julio de 1747”, MAYANS Y SISCAR, Gregorio, *Epistolario*, XIV, pp. 496-503.

¹⁴ Fiscal de la Audiencia de Valencia hasta su fallecimiento en 1763, MOLAS RIBALTA, Pere, “Muerte y salud en el Real Acuerdo”, en *Estudis: Revista de historia moderna*, 21 (1995), pp. 223-234.

¹⁵ “G. Mayans a Juan Vega Canesco, 18 de agosto de 1759”, MAYANS Y SISCAR, Gregorio, *Epistolario*, V, p.135.

¹⁶ Algunos apuntes sobre el médico Antonio Capdevila, *vid.* BARONA, Josep Luís, GÓMEZ, Xavier, MICÓ, Juan A. Y SOLER, Amparo, *La correspondencia entre A. von Haller y Antonio Capdevila*, Valencia, 1996; SÁNCHEZ GARCÍA, Miguel Ángel, *Los profesionales sanitarios en la Castilla del Antiguo Régimen. Ejercicio profesional y análisis sociológico y familiar en las tierras de Albacete del siglo XVIII*, Tesis Doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha, 2012, pp. 709-710.

¹⁷ “Mayans a Capdevila, 30 de noviembre de 1761”, MAYANS Y SISCAR, Gregorio, *Epistolario*, I, pp. 220-221.

¹⁸ “Gregorio Mayans y Siscar a Antonio Capdevila, 30 de noviembre de 1761”, MAYANS Y SISCAR, Gregorio, *Epistolario*, I, p. 220-221.

¹⁹ “Capdevila a Mayans, 31 de marzo y 1 de abril de 1766”, MAYANS Y SISCAR, Gregorio, *Epistolario*, I, pp. 224-229.

El propio Capdevila, otro ferviente admirador de don Melchor, habría aprovechado su estancia como médico en Hellín (cuna de los Macanaz) para entablar cierto contacto con la familia del político. Fruto de la amistad con José Cortés, cuñado de Macanaz, había tenido noticia de la partición de bienes correspondiente a la única hija de Macanaz. En carta de 2 de junio de 1771, comunicará a Mayans el destino de la obra escrita de don Melchor, un conjunto abigarrado de textos y manuscritos que recibía su nieto Pedro:

“Son 30 tomos en 4º grandes o legaxos de cartas a los primeros sugetos eclesiásticos i seculares de Europa (tenía ánimo dicho Sr. Cortés de quemar todas las cartas); si lo ha hecho, es daño irreparable. Un tomo en 4º grande de la vida del Excmo. escrita por su propio puño. Un tomo en folio de los papeles que el Sr. Felipe V (que Dios aya) le hizo entregar sobre los intereses de Nuestra corte con la romana; otro tomo grande con las pruebas de las 55 proposiciones que presentó a dicho Sr. Monarca sacadas de Nuestros concilios generales i del derecho español; un tomo grande con este título: Defensa del Santo Tribunal de la fee contra los Hereges; otro tomo de folio grande de apuntaciones legales hechas en Salamanca cuando estudiaba; obras impresas (...)”²⁰.

Una obra conocida, por otro lado, que había interesado ya a buena parte del círculo de Mayans, en especial al magistrado murciano Blas Jover Alcázar²¹, quien el 16 de abril de 1746, escribía a don Gregorio para confiarle su intención de realizar un catálogo con los escritos de Macanaz²². En otras ocasiones, será Mayans quien dará noticia de haber recibido tal o cual obra de don Melchor, no faltando quienes -como su amigo el jesuita Andrés Marcos Burriel²³- recomendará alguna de ellas como fuente para sus trabajos sobre el patronato real, en particular, el famoso *Pedimento de los cincuenta y cinco párrafos*²⁴.

Será a raíz de la crítica a los “vicios” del Concordato de 1737, una de las empresas más polémicas en las que se embarcará Jover y por extensión el propio Mayans, cuando se saque a relucir al Macanaz más regalista. Las obras de don Melchor servirán para avanzar en la justificación y defensa del derecho de patronato de los reyes, clave de bóveda de las reivindicaciones regalistas a mediados de siglo; al mismo tiempo, el recurso a su propia biografía comenzará a ser tenido en cuenta como ejemplo de las consecuencias indeseables que una defensa poco prudente de sus posiciones podría acarrear. Como bien percibía Mayans:

²⁰ “Antonio Capdevila a Gregorio Mayans y Siscar, 10 de marzo de 1771”, MAYANS Y SISCAR, Gregorio, *Epistolario*, I, p. 243.

²¹ Sobre Jover Alcázar, *vid.* FAYARD, Janine, “Los ministros del consejo real de Castilla”, en *Hidalguía*, año XXIX, n.º 169 (noviembre-diciembre, 1981), pp. 969-970; MOLAS RIBALTA, Pere, *La Audiencia Borbónica del Reino de Valencia* (1707-1834), Alicante, 1999, pp. 48 y 63.

²² “Blas Jover y Alcázar a Gregorio Mayans y Siscar, 16 de abril de 1746”, MAYANS Y SISCAR, Gregorio, *Epistolario*, XI, pp. 316-317.

²³ MESTRE SANCHÍS, Antonio, *Despotismo e Ilustración* (...), *op. cit.*, pp. 90-95 y 99-106.

²⁴ “Andrés Marcos Burriel a Mayans, 11 de febrero de 1747”, MAYANS Y SISCAR, Gregorio, *Epistolario*, II, pp. 317-318.

“no ha habido quien haya recogido las fundaciones de las catedrales, provandolas una por una, cosa que nadie sino yo puede hacer. Pero si se hiciera, se provaria por necesaria consecuencia que los reyes de España son patronos de las iglesias, catedrales por derecho común inabrogable, no por concesión apostólica. Yo lo insinué (...) pero me fatigué inútilmente, reconocí no sólo que no había premio ni esperanza de protección i que tenía cierta la persecución, como la han tenido don Melchor Macnáz i Don Josef Quirós, i la tendrán quienes les imiten²⁵”.

Uno y otro serán conscientes de las precauciones a seguir con el fin de no excitar los recelos de una Inquisición siempre atenta a cualquier publicación que afectase al entramado de las regalías. En carta de 9 de julio de 1746, Mayans reclamaba prudencia a Jover, evitando “toda afectación de escribir contra su Santidad, porque si tal oyeran los supersticiosos se escandalizarían y los émulo de VS. (...) le pregonarían por un segundo Macanz²⁶”.

Una vez concluido el trabajo, don Gregorio no dudará en informar al propio Macanaz, reconociendo las circunstancias que habían impedido su publicación inmediata. Al parecer, Jover retenía el texto:

“sin atreverse a entregarle ni aun al rey que le había mandado hacer el dicho examen; y el P. Fevre le ha infundido tal miedo, asombrándole con la Inquisición, como si hubiera firmado lo que VS. Ilma. escribió día 19 de septiembre de 1713 [Pedimento]²⁷”.

La prisión de Macanaz en la fortaleza coruñesa de San Antón, tras su desafortunado papel en el Congreso de Breda²⁸, terminará por convertirse en la referencia definitiva, una medida bien ilustrativa de la moderación política con la que debían conducirse desde entonces. Como notará Jover en carta de 29 de junio de 1748: “el tiempo no permite hablar mui claro y nos lo avisa Macanaz en el castillo de San Antón²⁹”. Meses más tarde, Mayans volverá a recurrir al ejemplo de don Melchor en su correspondencia con Jover, asegurándole la revisión de unos textos “según conviniera al (...) estado presente, en que sería delito decir lo que siento, sino es que VS quiera ir a hacer compañía al señor Macanaz³⁰”.

La memoria recreada por el grupo de Mayans se caracterizará por ser una “memoria viva”. Su construcción en vida del propio Macanaz, precisará la atribución de la serie de elementos que permitan su representación como un auténtico *héroe*, mitificación posible a partir de las continuas referencias a los quebrantos y persecuciones sufridas como consecuencia de la fidelidad al rey y su compromiso regalista. Construida la autoridad de Macanaz, su recurso en campos propios del regalismo cae por su propio peso, en especial, a lo largo de las décadas centrales del

²⁵ “G. Mayans a Pedro Valdés, 27 de septiembre de 1749”, MAYANS Y SISCAR, Gregorio, *Epistolario*, V, pp. 253-255.

²⁶ “Mayans a Jover, 9 de julio de 1746”, MAYANS Y SISCAR, Gregorio, *Epistolario*, XI, pp. 344-346.

²⁷ “G. Mayans a M. Macanaz, 29 de abril de 1747” (...), *op. cit.*, pp. 476-479.

²⁸ MARTÍN GAITE, Carmen, *Macanaz, otro paciente (...)*, *op. cit.*, pp. 448-465.

²⁹ “Jover a Mayans, 29 junio 1748”, MAYANS Y SISCAR, GREGORIO, *Epistolario*, XIII, p. 248.

³⁰ “Mayans a Jover, 19 de julio de 1749”, MAYANS Y SISCAR, GREGORIO, *Epistolario*, XIII, p. 292.

setecientos y muy en particular en los años previos a la firma del Concordato de 1753, documento en el que se recogerá buena parte del argumentario formulado, entre otros, por don Melchor. Mayans buscará en Macanaz la fuerza del “*exemplum*”, construyendo un héroe civil como paradigma del servicio a la corona³¹. Pero un *héroe* del que también se explotará su dimensión negativa. La lección del exilio y el peso del proceso inquisitorial representarán para Mayans un límite político totalmente reconocible.

2. Nadie nos quitará la gloria de ser los primeros en publicar algunas obras de este autor. Macanaz en el *Semanario Erudito* de Antonio Valladares

La labor de edición llevada a cabo por don Antonio Valladares de Sotomayor ha sido puesta de manifiesto en numerosas ocasiones³². También lo ha sido el propio *Semanario Erudito*, publicación periódico-literaria que patrocinará durante casi cuatro años (abril de 1787-febrero de 1791)³³. Su objetivo de vindicación de las letras españolas del Siglo de Oro y los primeros años del setecientos, favorecerá la aparición entre sus páginas de una literatura desigual, en la que primará un marcado enfoque regalista apoyado o tolerado por las autoridades políticas de turno. Textos clásicos del regalismo castellano de los siglos XVI y XVII escritos por el Conde-Duque de Olivares, Salgado de Somoza o Fernández de Retes se entremezclan con algunas de las obras más polémicas de autores recientes como Agustín Riol Quiroga, el obispo Solís, Gregorio Mayans o el propio Melchor Macanaz.

En cuanto al último, llama poderosamente la atención el número de sus textos y opúsculos que serán editados y publicados a lo largo de la vida del *Semanario*. Tres tomos consecutivos (VII-VIII-IX) se dedicarán casi en exclusiva a la publicación de obras de Macanaz. En total, hemos computado dieciséis textos repartidos en seis números, a los que debemos añadir una nota biográfica elaborada por el editor al comienzo del tomo séptimo. Tomando como referencia los datos de Ramón Bal-

³¹ Sobre los procesos de mitificación política, remitimos a las páginas de CALVO MATURANA, Antonio, *Cuando manden los que obedecen. La clase política e intelectual de la España preliberal (1780-1808)*, Madrid, 2013, pp. 112-135; son también de interés las reflexiones de: INURRITIGUI RODRÍGUEZ, José María, “El panteón imaginario: nación y héroes literarios”, FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (ed.), *Fénix de España. Modernidad y cultura política propia en la España de siglo XVIII (1737-1766)*, Madrid, 2006, pp. 161-190.

³² HERRERA NAVARRO, Jerónimo, “Don Antonio Valladares de Sotomayor: Nuevos datos biográficos”, en *Cuadernos para investigación de la literatura hispánica*, n° 30 (2005), pp. 429-450; EL SAYED EL SAYED, IBRAHIM SOHEIM, *Don Antonio Valladares de Sotomayor, autor dramático del siglo XVIII*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1993, pp. 14-17.

³³ SUTHERLAND, Madeline, “Censura y prensa periódica a finales del siglo XVIII: El caso del *Semanario Erudito* (1787-1791)”, en *Revista de Literatura*, vol. LXXV, n° 150 (2013), pp. 495-514; LARRIBA, Elisabel, *El público de la prensa en España a finales del siglo XVIII (1781-1808)*, Zaragoza, 2013, pp. 142-143; BALDAQUÍ, Ramón, “El regalismo en el *Semanario Erudito* de valladares”, en *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 4 (1984), pp. 339-386.

daquí³⁴, la obra de Macanaz representaría un 6.98% del total de las 229 entradas registradas en los índices del *Semanario*, una presencia nada desdeñable si tenemos en cuenta la variedad de autores, temas y épocas que cubriría la publicación.

Tabla 1. Elaboración propia a partir del análisis de los índices del *Semanario Erudito* (1788-1791)

Año de publicación <i>Semanario Erudito</i>	Volúmen/Tomo	Número de obras publicadas
1787	Tomo V	1
1788	Tomo VII	6
	Tomo VIII	5
	Tomo IX	1
	Tomo XIII	2
1789	Tomo XVII	1
1790		
1791		

Entre las aportaciones de don Melchor encontramos textos cuya autoría resulta indiscutible, bien por que aparecen como tales en el catálogo de sus obras escrito por el mismo en 1739³⁵, o bien recogidas en inventarios posteriores³⁶. De este modo, apenas presentan dificultad documentos como la “Copia de Carta escrita por Mr. Macanaz al Duque de Huéscar”, “Representación que hice y remití desde Lieja al señor Don Felipe V”, “Varias notas críticas al Teatro Crítico del eruditísimo Feijóo” (publicada en dos partes, la primera al final del tomo VII y la segunda al comienzo del tomo VIII³⁷), “Confesión de D. Melchor de Macanaz para descargo de su conciencia”, “Avisos políticos y máximas prudentes (...) al Sr. D. Fernando VI en el principio de su reinado”, “Explicación jurídica e histórica de la consulta que hizo el Real Consejo de Castilla al rey nuestro señor”, “Disertación histórica que sirve de explicación a algunos lugares oscuros que se encuentran en la Historia” o la correspondencia entre el ex fiscal y Mayans. En cambio, en otras ocasiones, lo que se presenta bajo la firma de don Melchor no dejan de ser más que simples atribuciones, obras cuyo contenido no desafinarán con la imagen de un Macanaz sentado al estudio de la Historia, la defensa de los derechos dinásticos de Felipe V o las regalías de la Corona. Aún entre estas últimas, no todas presentarán el mismo grado de desconfianza, tal y como el mismo Maldonado Macanaz reconocerá: “están muchas que aquél escribió, pero se añan-

³⁴ BALDAQUÍ, Ramón, “El regalismo en (...)”, *art. cit.*, pp. 343-351.

³⁵ “Vida de Melchor Macanaz escrita por él mismo”, B. N. E. Mss. 20.288-59, s/f.

³⁶ MALDONADO MACANAZ, Joaquín, *Melchor de Macanaz. Testamento político. Pedimento fiscal* (edición y notas por Francisco Maldonado de Guevara), Madrid, 1972, pp.77-89; CANO VALERO, José, *Rafael Melchor de (...), op. cit.*, pp. 205-212.

³⁷ PRECIOSO IZQUIERDO, Francisco, “Fragmentos de una Ilustración temprana. Notas de Melchor Macanaz al Teatro Crítico Universal”, *Actas del III Congreso Internacional sobre el Padre Feijoo*, Oviedo, 2015 (en prensa).

den otras que indudablemente se proponía publicar con su nombre o que le habían persuadido ser de Macanaz y que le pertenecen³⁸”.

La publicación indiscriminada de obras atribuidas a don Melchor, dio lugar a una Real Orden fechada el 17 de mayo de 1789 en la que se denunciaba haber: “dado a la luz algunas obras adulteradas que escribió don Melchor de Macanaz, y con su nombre otras que se sabe no ser suyas”, razón por la que se mandaba: “no se impriman en adelante ninguna de las obras de dicho Autor sin que preceda su Real permiso³⁹”. Poco efecto hubo de causar la disposición anterior, pues sólo cuatro años después (diciembre de 1793), tras ser anunciada en la *Gazeta de Madrid* la publicación de sendos escritos de Macanaz, el consejo de Castilla se veía en la necesidad de reiterar la prohibición de 1789⁴⁰.

Lejos de restar importancia, las atribuciones realizadas en el Semanario constituyen una fuente de primera magnitud para analizar precisamente la imagen de Macanaz construida y proyectada a finales de la década de 1780. Complemento de éstas, nos serviremos de las notas con las que el propio Valladares presentará e introducirá al lector en alguna de ellas. Ambas fuentes pueden ser contempladas como el vehículo utilizado por el editor para reflejar todo lo subjetivo y parcial relacionado con la figura del Macanaz por él recreado, unas cuantas líneas donde condensar la imagen del político de Felipe V a quien tratará de reivindicar en la sociedad política e intelectual cercana al cambio de siglo.

Al igual que el grupo de Mayans, hemos de señalar la nota de admiración que don Antonio reconocerá hacia la trayectoria y obra de don Melchor:

“la vida de este célebre hombre, fue verdaderamente una continuada serie de persecuciones y desgracias, pero también es cierto que las supo resistir con la mayor resignación y conformidad. Todas nacieron, como tenemos expresado, por defender las Regalías del real Patronato, las leyes y las glorias de la Nación⁴¹”.

Esta predisposición le forzará a marcar distancia con los juicios de otros autores menos benévolos con Macanaz, como ocurrirá con el canónigo Juan Ortín en sus “Reparos críticos (...)”⁴²:

“Macanaz se ve aquí retratado de mal semblante, por haber sido un acérrimo defensor de las Regalías de S. M. y funda el autor las vehementes declaraciones (...). El juicio que se deba hacer del talento, y operaciones del célebre Macanaz, lo entenderá el lector por algunos de sus escritos, que ya hemos publicado en este Semanario⁴³”.

³⁸ MALDONADO MACANAZ, Joaquín, *Melchor de Macanaz (...)*, op. cit., p. 68.

³⁹ A. H. N. Consejos, Leg. 5555-55, Aranjuez, 17 de mayo de 1789, s/n.

⁴⁰ A. H. N. Consejos, Leg. 5555-55, Aranjuez, 22 de diciembre de 1793, s/n.

⁴¹ “Nota biográfica del editor”, *Semanario Erudito*, tomo VII, p. 5.

⁴² “Reparos críticos fundados en hechos verdaderos contra varios pasajes que refiere el Marqués de San Felipe en sus Comentarios (...) que escribió un valenciano en obsequio a la verdad y lealtad de su patria”, *Semanario Erudito*, tomo XVIII, pp. 68-233.

⁴³ *Ibid.*, p. 224.

Sin embargo, a pesar de la admiración manifiesta hacia Macanaz, el propio editor, consciente de lo polémico de algunos escritos, se impone la autocensura o la advertencia previa como medio para evitar problemas con quienes pudieran verse afectados por su contenido⁴⁴. No dudará, por ejemplo, en eliminar de los “Auxilios para bien gobernar una monarquía católica (...)”, el Auxilio XIII, debido a “razones muy poderosas, que no le hacen digno de la prensa⁴⁵”, llamando a una lectura prudente “para evitar cualquier mala inteligencia⁴⁶”. Así mismo, la problemática publicación de la “Explicación jurídica e histórica de la consulta que hizo el Real Consejo de Castilla (...)”⁴⁷, moverá a Valladares a manifestar en la nota previa cierta equidistancia con el documento, criticando algunos principios sentados por su autor “que no son verdaderos, y aun de otros que lo son, deduce consecuencias inconexas y nada legítimas⁴⁸”.

El gran interés de Valladares por Macanaz radicará en su obra escrita, una producción que elogiará y reconocerá en sus páginas: “¿Quién no admira las muchas obras que produjo en medio de sus persecuciones y los gravísimos encargos en que estaba empleado?⁴⁹”. Ante la oportunidad de su aparición en el *Semanario*, se jactará de “ser los primeros que logramos publicar algunas obras de este autor⁵⁰”.

La primera de las atribuciones recogidas por Valladares serán los ya referidos “Auxilios para bien gobernar una Monarquía Católica (...)”⁵¹, trabajo publicado en 1787 en el tomo V. Se trata de un extenso memorial remitido a Felipe V (firmado por Macanaz todavía como *Fiscal General de Reyno*, en París y sin fecha), construido en torno a veintidós auxilios o consejos. En ellos, su autor llevará a cabo una labor de diagnóstico de los principales “males” de la monarquía, análisis que se verá completado con la formulación de remedios y soluciones prácticas con las que conseguir que “V.M. goce en sus vastos dominios todo aquel bien que sea posible, y en las naciones extranjeras, la superioridad que su real y grande corazón merece⁵²”.

Una obra de la que en principio el editor no manifestará duda alguna sobre su autoría, siendo décadas más tarde Maldonado Macanaz quien advierta el carácter apócrifo de los “Auxilios”. Su juicio se fundará en razón de su contenido. El motivo fundamental que llevará a poner en duda la atribución a Macanaz será el sorpren-

⁴⁴ SUTHERLAND, Madeline, “Censura y prensa (...)”, *art. cit.*, pp. 495-514.

⁴⁵ “Auxilios para bien gobernar una Monarquía Católica o documentos que dicta la experiencia y aprueba la razón para que el monarca merezca justamente el nombre de Grande”, *Semanario Erudito*, tomo V, p. 279.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 215.

⁴⁷ BALDAQUÍ, Ramón, “El regalismo en (...)”, *art. cit.*, p. 354.

⁴⁸ “Explicación jurídica e histórica de la consulta que hizo el Real Consejo de Castilla al rey Nuestro Señor Felipe V”, *Semanario Erudito*, tomo IX, pp. 3-4.

⁴⁹ “Nota biográfica del (...)”, *op. cit.* p. 11.

⁵⁰ *Ibid.* p. 6.

⁵¹ “Auxilios para bien (...)”, *op. cit.*, pp. 215-303.

⁵² *Ibid.*, p. 218.

dente Auxilio X, en el que se carga contra la religión jesuítica, proponiendo medios drásticos “para que esta peste se corrija⁵³”. Una temática muy poco común en la obra de Macanaz, cuya intención de ser publicada bajo la firma de don Melchor resultaba clara para Maldonado:

“sirvió para preparar la expulsión de los jesuitas, ó acaso para justificarla: las ideas que contiene, no son propias de Macanaz, que en París se hallaba en buena amistad y correspondencia con Charlevoix, Du Halde y otros jesuitas, quienes así como los de Pau, aprobaban sus escritos (...). En los párrafos 36 y 39 del mismo Auxilio se propone la expulsión de los jesuitas de España, en una forma análoga á la que se verificó en el reinado de Carlos III⁵⁴”.

Los “Auxilios”, por lo demás, podrían pasar perfectamente por la pluma de Macanaz, al encontrarse en ellos algunas de las polémicas regalistas más destacadas y repetidas en el discurso del político murciano. Incluso, en la advertencia del autor, encontramos una breve defensa del *Pedimento de los cincuenta y cinco párrafos* redactado por Macanaz y condenado por la Inquisición⁵⁵.

El siguiente texto de dudosa atribución, aparecido en el tomo VII en 1788, serán las “Noticias individuales de los sucesos más particulares tanto de Estado como de Guerra acontecidos en el reinado del rey Nuestro Señor D. Felipe V (1703-1706)⁵⁶”. La obra, estructurada en cuatro cartas, contiene una amplia relación de los principales acontecimientos bélico-políticos de los años 1703 a 1706. Según la nota introductoria, habían sido escritos por un “religioso a un señor de alto carácter”, lo que llevaba a suponer como destinatario al Duque de Alburquerque y como autor al propio don Melchor, aunque por diversos motivos, las “Noticias” fueran copiadas finalmente por su “sobrino” fray Antonio.

Las dudas sobre la autoría de esta obra serán puestas también de manifiesto por Maldonado Macanaz, quien afirmaba con razón que:

“fray Antonio de Macanaz no era sobrino, sino hermano de D. Melchor; éste no sostuvo relaciones con el Duque de Alburquerque, y desde 1703 á 1705 se halló en la campaña de Portugal y en las primeras alteraciones del Aragón; no residió en Madrid, y no pudo por consiguiente sostener tal correspondencia⁵⁷”.

Especial interés despertará en las “Noticias” la narración de lo acaecido con motivo de la incursión del Archiduque en la corte en el verano de 1706. Su autor parece detenerse con ánimo crítico en la denuncia de la práctica deserción del personal de los consejos y su escaso compromiso con la causa de Felipe V, tibieza que contrastaría en el Semanario con el borbonismo firme de Macanaz, a quien parece tomarse como molde con el que cortar patrones ejemplares de conducta pro-

⁵³ MALDONADO MACANAZ, Joaquín, *Melchor de Macanaz (...), op. cit.*, pp. 66-67.

⁵⁴ *Ídem*.

⁵⁵ “Auxilios para bien (...)”, *op. cit.*, pp. 218-223.

⁵⁶ *Semanario Erudito*, tomo VII, pp. 13-102.

⁵⁷ MALDONADO MACANAZ, Joaquín, *Melchor de Macanaz (...), op. cit.*, pp. 67-68.

borbónica. No en vano, de nuevo se le vuelve a atribuir (ya en el tomo VIII) otra obra crítica “contra el autor de un (...) defensorio flojo y molesto de los derechos indubitables del rey nuestro señor a esta Monarquía⁵⁸”.

Los hechos narrados en la “Refutación” se desarrollarán en una academia reunida en la residencia del “Marqués N.”. Uno de los personajes, curiosamente el “fiscal”, será el encargado de hacer avanzar el diálogo, leyendo al resto de los asistentes los fragmentos de un papel (que atribuyen al padre Diego Ignacio de Fronvilt), al que todos dedicarán furibundos ataques por “suscitar querellas que con tanto gozo de los buenos vasallos están olvidadas⁵⁹”. Una excusa que convertirá a la “Refutación” en una auténtica apología de los derechos dinásticos de Felipe V frente a los argumentos esgrimidos por austracistas y borbónicos vagamente convencidos.

El propio Valladares manifestará muchas dudas en creer esta obra como parte de la producción de Macanaz: “porque ni tiene su estilo, ni se tocan en ella los altos y legítimos derechos que dieron al señor rey (...) siendo así que los tendría bien presente nuestro sabio autor⁶⁰”. Sin embargo, al final de la “Refutación”, Valladares volverá a insistir en la posible autoría de don Melchor, ya que “aún apartándose del rotundo estilo de Macanaz, pudo deberse a una de las primeras obras de tud⁶¹”.

En el tomo VII aparecerán otras dos obras cuya atribución será objetada nuevamente por Maldonado. En la primera, “Manifiesto y Cotejo (...)”⁶², se tratan las razones que -según su autor- justificarían la posición de la corona española ante la británica en el congreso de Breda (primavera de 1747), reunión a la que asistiría don Melchor como plenipotenciario de la corte de Fernando VI⁶³. El memorial comenzará con la enumeración de los ataques sufridos por la armada española por parte de buques ingleses, denunciándose así mismo las graves consecuencias del comercio ilícito practicado en América. La parte final del “Manifiesto y cotejo (...)”, contiene una relación de los hechos acontecidos en el congreso hasta el momento de su disolución y la vuelta a España del propio Macanaz, por lo que en principio, don Melchor podría dar fe escrita de todo ello. Sin embargo, una serie de inexactitudes llamarán la atención de Maldonado, quien rápidamente advertirá la inexistencia de las quince reuniones celebradas en Breda referidas en el texto⁶⁴. La

⁵⁸ “Refutación Erudita y Satírica del papel que dio a luz E. P. D. I. D. F. sobre aclarar el legítimo derecho que S. M. el Señor Don Felipe V tiene a la Corona de España, contra el pretendido por el Archiduque de Austria”, *Semanario Erudito*, tomo VIII, pp. 171-216.

⁵⁹ “Refutación Erudita y Satírica (...)”, *op. cit.*, p. 196.

⁶⁰ *Ibid.*, pp. 171-172.

⁶¹ *Ibid.*, p. 216.

⁶² “Manifiesto y cotejo de la conducta que tuvo Felipe V contra la del rey británico y las razones que al presente congreso van fulminadas en el tiempo de sus sucesores”, *Semanario Erudito*, tomo VII, pp. 103-131.

⁶³ GÓMEZ MOLLEDA, María Dolores, “El caso de Macanaz en el Congreso de Breda”, *Hispania*, vol. 18 (1958), pp. 62-128.

⁶⁴ MALDONADO MACANAZ, Joaquín, *Melchor de Macanaz (...)*, *op. cit.*, p. 68.

firma del documento en Segovia a 28 de julio de 1748⁶⁵, cuando Macanaz se encontraba retenido ya en España camino del castillo coruñés de San Antón⁶⁶, añade más confusión todavía.

Todo ello, junto a la defensa del papel –tan controvertido– jugado por Macanaz en Breda⁶⁷, nos lleva a plantearnos la oportunidad de su publicación en el *Semanario*. Al final, los propósitos iniciales de la obra, terminan reduciéndose a un simple elogio de Macanaz, el incorruptible *hombre de Estado* que no persigue más interés que el de la corona y el rey. Si añadimos a esto las notas anglófobas de la parte inicial del “Manifiesto y Cotejo (...)”, dirigidas a una Inglaterra convertida –a la altura de 1788– en el principal quebradero militar de España, su publicación resulta del todo comprensible.

La siguiente obra atribuida a Macanaz será la “Carta y diseño (...)”⁶⁸ dirigida a don Juan Gregorio Muniaín, secretario del infante don Felipe y futuro secretario del Despacho de Guerra en el reinado de Carlos III (1766-1771). En esta ocasión, el reproche de Maldonado no deriva de la extravagancia de la atribución, sino de la ausencia de su título en los catálogos de las obras de su ascendiente conservados por él mismo⁶⁹. La “Carta”, según su autor, será fruto del encargo personal de Muniaín al propio Macanaz, hecho que bien pudiera deberse a la relación de amistad mantenida entre ambos a lo largo de la década de 1740⁷⁰. En su contenido, se resumen las principales virtudes que debían adornar a un “primer ministro o secretario”, con alusiones a las máximas de prudencia, destreza, valor de la experiencia y rechazo de toda ambición, riqueza o cualquier otra mira que no fuera más allá de “hacer brillante un Imperio”⁷¹. Entre todo, destacarán las precauciones a seguir en relación a la provisión de empleos, la función sin duda más importante de un primer ministro. Utilizando la metáfora de la monarquía como reloj, asignará al secretario el papel de relojero, cuya precisión “en dar las horas”, dependerá en buena medida de la justicia de los nombramientos⁷². El texto, en definitiva, vendría a subrayar la trascendencia política del ministro o secretario en un momento de plena emergencia frente al gobierno colegiado de los consejos, en especial, tras el establecimiento de la Junta Suprema de Estado

⁶⁵ “Manifiesto y cotejo (...)”, *op. cit.*, p. 129.

⁶⁶ Sólo Valladares se referirá en su Nota biográfica al paso de Macanaz por Segovia, *Semanario Erudito*, tomo VII, p. 5.

⁶⁷ GÓMEZ MOLLEDA, María Dolores, “El caso de (...)”, *art. cit.*, pp. 92-120; MARTÍN GAITE, Carmen, *Macanaz, otro paciente (...)*, *op. cit.*, pp. 448-454.

⁶⁸ “Carta y diseño para que un primer ministro o secretario lo sea con perfección”, *Semanario Erudito*, tomo VII, pp. 132-138.

⁶⁹ MALDONADO MACANAZ, Joaquín, *Melchor de Macanaz (...)*, *op. cit.*, p. 68.

⁷⁰ Relación de la que son testigos los tres volúmenes de cartas manuscritas (entre 1744 y 1748) conservadas en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid, Mss. 217, 128 y 219.

⁷¹ “Carta y diseño (...)”, *op. cit.*, p. 137.

⁷² *Ibid.*, p. 134-135.

a instancias del conde de Floridablanca (julio de 1787⁷³). En línea con la crítica al tradicional sistema polisinodial, habría que situar igualmente la publicación de la ya mencionada “Explicación jurídica e histórica (...)”⁷⁴.

En este contexto de reformas impulsado a finales del reinado de Carlos III, la ordenación de las relaciones con la Iglesia tras el concordato de 1753, ocupará un buen número de páginas en el *Semanario*. La política de *sumisión de las jerarquías al poder real*⁷⁵, abriría una nueva vía para la recuperación de la obra de Macanaz. En este sentido ha de entenderse la nueva atribución publicada en el tomo VIII bajo el título “Discurso sobre el poder que algunos doctores han querido atribuir al Papa en lo temporal⁷⁶”. Una obra firmada en 1717, cuyo propósito único se limitará a la crítica de la autoridad o poder indirecto de los Papas, alejándose -no temática pero sí formalmente- del estilo erudito de Macanaz. El propio Valladares reconocerá enormes dudas sobre la fiabilidad del “Discurso”, cuyo autor:

“(sea quien fuere) omitió muchas cosas, que ciertamente conducirían más para probar el intento que algunas de las que se vale (...) como esta copia que se ha hallado, tuvo la desgracia de hacerse por sujeto poco inteligente (quien por lo mismo es de creer no fuese D. Melchor de Macanaz)⁷⁷”.

El último texto atribuido a Macanaz (tomo XIII), serán las “Noticias particulares para la Historia Política de España (...)”⁷⁸. Estructurado en forma de diálogo entre dos calvinistas, Rutelio y Clautino, la narración comienza con el regreso de Rutelio de su viaje por España, entablándose entonces la conversación con su amigo Clautino sobre algunos extremos de su estancia. El contenido destacará por su fuerte crítica al estado político, económico y social de la España de 1744, fecha en la que se firma el texto. Su autor lo signa el 26 de agosto en la localidad francesa de Pau, lo que resulta ciertamente extraño con la biografía de don Melchor, ya que por entonces se encontraba en la corte de París⁷⁹. Valladares llamará también la atención sobre la autoría de la obra: “un sujeto de mucho carácter y literatura puso algu-

⁷³ HERÁNDEZ FRANCO, Juan, *La gestión política y el pensamiento reformista del Conde de Floridablanca*, Murcia, 1984, pp. 514-520.

⁷⁴ GARCÍA-BADELLS, Luis M^a, “Felipe V, la Nobleza española y el Consejo de Castilla. La explicación jurídica e histórica de la consulta que hizo el Real Consejo de Castilla, atribuida a Macanaz”, en *Cuadernos de Historia del Derecho*, n° 12 (2005), pp. 125-149.

⁷⁵ EGIDO LÓPEZ, Teófanés, “El regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII”, MESTRE SACNCHIS, Antonio (dir.), *La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, 1979, pp. 200-205.

⁷⁶ *Semanario Erudito*, tomo VIII, pp. 136-160.

⁷⁷ *Ibid*, pp. 136-137.

⁷⁸ “Noticias particulares para la Historia Política de España. Diálogo entre Rutelio y Clautino”, *Semanario Erudito*, tomo XIII, pp. 91-215.

⁷⁹ De lo que tenemos evidencia en parte de la correspondencia conservada en: Archivo General de Simancas, Estado, legajo 4694.

na dificultad en creer que fuese producción de Don Melchor Rafael de Macanaz (...), tampoco tenemos ninguna prueba en contrario⁸⁰”.

Las numerosas atribuciones y la publicación de obras de Macanaz en los años de reformismo tardío propio del reinado de Carlos III, puede ser entendido en el contexto de lo que García Cárcel denomina “revival de Felipe V”, es decir, la operación de rearme mediático de la dinastía dirigida a convertir a éste en el precedente inmediato de una línea coherente de reformas con la que enlazaría el rey carolino⁸¹.

En el caso del *Semanario Erudito*, una de las publicaciones más cercanas al oficialismo del momento, la vista se vuelve conscientemente hacia un tipo concreto de reformismo o línea política, la personificada esta vez en Melchor Macanaz, de quien se enfatiza su dimensión regalista, proyectista y *borbonista*. Su obra no desentonará en la España de Floridablanca, al ofrecer una sólida base ideológica de las reformas “desde arriba” planteadas en este periodo. Ya no se trataría de la confesión de una admiración mantenida más o menos en privado, sino de la elevación pública de Macanaz como referencia en la que mirarse y precedente válido en el camino de las reformas.

3. Intentos de una biografía incompleta. Notas y testimonios sobre Melchor Macanaz a finales del siglo XVIII

La puesta en valor de la obra de Macanaz, impulsada entre otros por la publicación de Valladares, tendrá como consecuencia un renovado interés por la biografía de don Melchor. Así, en la década de 1790 conoceremos numerosos estudios centrados en la trayectoria del hellinero llevados a cabo por diversos grupos de intelectuales y eruditos. Reunidos décadas después por el II marqués de Monsalud, conservados hoy en el archivo de la biblioteca de la Abadía de Montserrat (Barcelona)⁸², su análisis nos permitirá profundizar en la recreación de la memoria de Macanaz a finales del siglo XVIII.

Destacan, en primer lugar, varias cartas sin destinatario conocido con abundante información de carácter genealógico. Una documentación en la que se dará detalle de aquellos “otros” Macanaz, es decir, familiares y ascendientes que sobrevivían bajo la sombra del ex fiscal y que ahora interesaba conocer en el conjunto de la biografía de don Melchor. De ahí, por ejemplo, las noticias sobre don Juan Narciso,

⁸⁰ “Noticias particulares para (...)”, *op. cit.*, pp. 91-92.

⁸¹ GARCÍA CÁRCEL, Ricardo, *De los elogios a Felipe V*, Madrid, 2002, pp. XVII y LXX-LXXVI; a este respecto, son de interés las reflexiones de: GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier, “La Guerra de Sucesión y el comienzo de las Reformas borbónicas”, BRAVO, María Antonia del, FERNÁNDEZ GARCÍA, José, DELGADO BARRADO, José Miguel (coords.), *El cambio dinástico y sus repercusiones en la España del siglo XVIII*, Jaén. 2001, pp. 535-536.

⁸² Los fondos del Marqués de Monsalud comprenden gran número de memoriales, cartas, escritos y noticias manuscritas sobre la vida y obra de Melchor Macanaz. Para este trabajo: Biblioteca Abadía Montserrat (en adelante, B. A. M.), Mss. 740; Mss. 897; Mss. 902; Mss. 911.

sobrino de Macanaz, comunicadas por un tal Diego Fernández de Medina, “comensal que fue desde muy tierna edad del dr. D. Juan Narciso Macanaz⁸³”. Mayores datos nos ofrece la descripción elaborada en 1797 por el escribano de Hellín don Francisco Rubio Valero⁸⁴. En ella se hará relación de la serie de abuelos, bisabuelos y demás ascendientes del político, consagrándose ya la imagen de una familia -los Macanaz- ligada por tradición al servicio a la corona⁸⁵.

En un segundo bloque, los testimonios localizados presentan un interés común en los últimos años de vida del propio don Melchor. Se intentarán reconstruir los pasos de Macanaz desde su regreso a España en 1748, la reclusión en el presidio coruñés de San Antón y su posterior establecimiento en Hellín en 1760. En esta línea habrá que situar las anónimas “Noticias que pueden facilitarse respectivas a D. Melchor de Macanaz”, fechadas por su contenido a comienzos de la década de 1790⁸⁶. Entre las “Noticias” se recogerán numerosos detalles sobre su régimen de vida en la cárcel coruñesa:

“por la mañana madrugaba ordinariamente tanto en invierno como en verano y luego rezaba sus devociones, oía misa y después tomaba chocolate: a medio día hacía una comida regular, después de comer reposaba sentado en una silla volviendo luego a sus devociones. Por la tarde nada tomaba y de cena solamente dos sorbos de caldo y un vasito de vino aguado, siendo las nueve ora que solía acostarse. Fuera de todo esto, lo más frecuente era pasear en su cuarto y conversar con el gobernador don Pelayo: pasaba algunas horas escribiendo y leyendo sin valerse de amanuense alguno (...)”⁸⁷.

Completa esta serie el “Árbol genealógico”, material que incluye un interesante relato de la vuelta de Macanaz a Hellín en septiembre de 1760⁸⁸:

“conservaba mucho vigor de sentido y exquisita memoria pues habiendo dejado Hellín el año nueve de este siglo o 51 años antes, conoció a muchos de los que ya eran jóvenes por entonces. A los que habían nacido después de su ausencia les decía quienes había sido sus padres y abuelos. Notaba que edificios se habían fabricados y sobre que ruinas de lo pasado, donde nada, decía: aquí no hay novedad (...). Toda la Misa oía de rodillas por el Evangelio de pie, aplicando a la Espalda su mano derecha, ya fuese misterio y rúbrica ya necesidad de su nonagenario. Habiendo recibido los sacramentos viáticos y extremaunción falleció entre ocho y nueve de la mañana el citado día 5 de diciembre (...)”⁸⁹.

El tercer bloque documental se compone de un conjunto de noticias en el que estarán implicados diversos grupos de eruditos. El primero tiene como nexo a la ciudad de La Coruña, dibujando una red de personas con centro en el cartógrafo

⁸³ B. A. M. Mss. 902-VII, s/f.

⁸⁴ B. A. M. Mss. 911-V-01 y 02, s/f.

⁸⁵ Sobre los Macanaz, vid. PRECIOSO IZQUIERDO, Francisco, “Encubramiento familiar, proyección política: Los Macanaz (1630-1700)”, en *Chronica Nova*, nº 38 (2012), pp. 203-220.

⁸⁶ B. A. M. Mss. 897, s/n, s/f.

⁸⁷ *Ídem*.

⁸⁸ B. A. M. Mss. 911-I, s/f.

⁸⁹ *Ídem*.

don José Cornide⁹⁰. Se trata de una serie de testimonios sobre la vida de don Melchor que al parecer irían destinados a la elaboración de una futura biografía. Precisamente será un encargo de Cornide a Luís Roel⁹¹, lo que llevará a localizar al último de los criados de Macanaz, don Gerónimo Urdinarana. De este encuentro se logrará formar una extensa declaración en la que Urdinarana repasará numerosos extremos de sus años al lado de Macanaz, con especial interés en el periodo de reclusión en La Coruña⁹². Don Luís informará de esta declaración a Cornide en carta de 5 de marzo de 1791⁹³, reconociendo haber examinado “por dos veces al citado don Gerónimo, pero no saqué otra cosa de sustancia: comprendo que este sujeto sería un buen criado, buen mayordomo y honrado vizcaíno, pero no más⁹⁴”.

Fruto del interés por los años de prisión en La Coruña, serán las varias noticias en las que Roel relacionará la estrecha amistad que unirá al propio don Melchor con el Marqués de Croix, capitán general de Galicia durante su arresto⁹⁵. Roel asegurará a Cornide que para mayor confianza de don Melchor “tuvo este aquí a su cuñado don José Cortés (favorito del señor Marqués de Croix) sargento mayor que era de la plaza (...)”, asegurando deber al noble flamenco “la protección y buenos oficios (...) por los que tuvo don Melchor Macanaz el consuelo de salir del arresto y morir en su casa entre su familia⁹⁶”. El interés de Cornide alcanzará también los años de Macanaz en el exilio, siéndole comunicadas varias noticias relativas al sistema de pagos por el que se mantenía en Francia y los Países Bajos, como la carta de 16 de marzo de 1791, en la que don Gonzalo Becerra, pariente de Cornide, afirmaba que desde la Tesorería “se le contribuía ocultamente con 60 doblones al año (...) bajo partida y nombre de gastos secretos causados en la Thesorería⁹⁷”.

En este empeño por la recuperación de la biografía de don Melchor, parece que también participará su propio nieto, don Pedro Macanaz, oficial de la primera Secretaría de Estado. El interés de don Pedro coincidirá con los intentos llevados a

⁹⁰ ABASCAL, Juan Manuel y CEBRIÁN, Rosario, *Los viajes de José Cornide por España y Portugal de 1754 a 1801*, Madrid, 2009, pp. 51-136; MANSO PORTO, Carmen, “Cartografía histórica de José Cornide en la Real Academia de la Historia: el mapa general del Reino de Galicia y los de sus diócesis (1760-1772)”, en *Abrente: Boletín de la Real Academia gallega de Bellas Artes Nuestra Señora del Rosario*, nº 42-43 (2010-2011), pp. 237-302.

⁹¹ Editor de la “Descripción particular concisa, pero verdadera, de la ciudad de Orán (...)” *vid.* AGULIAR PIÑAL, Francisco, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, tomo VII, Madrid, 1983, p. 269.

⁹² B. A. M. Mss. 740, V, 03, s/f.

⁹³ B. A. M. Mss. 911-VII, s/f.

⁹⁴ *Ídem*.

⁹⁵ Sobre el marqués de Croix, *vid.* GLESENER, Thomas, “Estrategias en tiempos de incertidumbre: familias flamencas y la emigración militar a España a principios del siglo XVIII”, VILAR GARCÍA, María Begoña y PEZZI CRISTÓBAL, Pilar (dirs.), *Los extranjeros en la España moderna: actas del I Coloquio Internacional*, celebrado en Málaga del 28 al 30 de noviembre de 2002, vol. 1, 2003, pp. 353-364.

⁹⁶ B. A. M. Mss. 911-VII, s/f.

⁹⁷ B. A. M. Mss. 911-XV, s/f.

cabo para la obtención de lo que –según el joven Macanaz- dejó a deberse a su abuelo en los reinados de Felipe V y Fernando VI. En la respuesta a su petición, fechada el 14 de marzo de 1790, se animaba a don Pedro a justificar debidamente tales obligaciones, lo que precipitará entonces una intensa búsqueda de documentación en el archivo de la primera Secretaría de Estado⁹⁸.

Posiblemente relacionado con lo anterior, don Pedro aparecerá vinculado con el tránsito de noticias sobre la vida de su abuelo. Sabemos, por ejemplo, que a través de él llegaban al conde de Floridablanca algunas obras de don Melchor, como reconocerá él mismo en carta a Vicente Bermúdez en abril de 1792, informando que “entregué al señor Conde de Floridablanca una obra manuscrita de mi abuelo perteneciente a Don Isidro del Olmo⁹⁹”. Éste último también aparece relacionado con la comunicación de noticias acerca de Macanaz. Del Olmo iniciará una serie de contactos que lo llevarán hasta la Universidad de Salamanca, a cuya secretaría pedirá información sobre los años de estudio de Macanaz. Del trabajo en el archivo universitario dará noticia el profesor Mintegui, quien informará en mayo de 1790 sobre lo poco que se había avanzado: “porque es necesario revolver muchos libros, los cuales berossilmente no darán luz bastante para satisfacer las preguntas¹⁰⁰”.

Más datos conseguirá Del Olmo del historiador jumillano don Juan Lozano Santa (lejanamente emparentado con los Macanaz). En carta de 3 de abril de 1798, don Juan contestará a don Isidro confirmando, entre otros: “que el día del nacimiento de *nuestro héroe* fue el 31 de enero. Tengo su fe de bautismo legalizada en mi obra intitulada Bastitania y Contestania del reyno de Murcia (...) donde también los motes de Baustismos de sus ascendientes¹⁰¹”.

Todas estas noticias, de muy desigual alcance, presentan como interés diferentes aspectos de la biografía de don Melchor. Quienes participan en su elaboración resultan ser pequeños grupos de eruditos e intelectuales capaces de movilizar todos los recursos a su alcance, “buceando” en archivos y bibliotecas, para dar con el testimonio o el documento con el que llenar el vacío de la vida de Macanaz. Simples interesados con un mismo objetivo, completar una biografía que les permita conocer en profundidad la vida del “héroe”, con sus luces pero también con las sombras del exilio o la cárcel coruñesa.

⁹⁸ Resultado del trabajo de don Francisco Hurtado de Mendoza, oficial y archivero de dicha Primera Secretaría de Estado, serán los seis legajos (conservados en el Archivo General de Simancas) con parte de la correspondencia de don Melchor durante su exilio (A. G. S. Estado, Leg. 4690 a 4695). La petición de don Pedro: A. G. S. Estado, leg. 4695, s/n.

⁹⁹ B. A. M. Mss. 911-XIV, s/f.

¹⁰⁰ B. A. M. Mss. 911-XVII, s/f.

¹⁰¹ B. A. M. Mss. 911-XIII, s/f.

4. Otra vuelta de tuerca. Macanaz, sabio patriota en la prensa liberal doceañista

Superado el setecientos, la memoria política de Macanaz lejos de caer en el olvido mantendrá con inusitada pujanza un protagonismo reflejado en la prensa de 1812. Coincidiendo con los trabajos de las Cortes reunidas en Cádiz, numerosos periódicos de ideología liberal recuperarán la memoria de don Melchor como medio de legitimación, en unos casos, inspiración o denuncia en otros, de algunas de las medidas más significativas debatidas en las Cortes.

Así ocurrirá, en especial, cuando los temas tratados tengan que ver con ciertas polémicas propias de la relación Iglesia-Estado. Es entonces cuando se manifiesta más claramente el engarce del primer liberalismo con algunas posiciones regalistas del periodo anterior. La Constitución gaditana, al elevar el catolicismo como religión “única verdadera” (art. 12), permitirá al nuevo sujeto político, la nación-soberana, la atribución de signos identitarios (como la religión) útiles para su reconocimiento¹⁰². Sin embargo, sobre la Iglesia y el clero, los liberales parecen seguir fielmente viejos postulados regalistas, no reconociendo más allá del Estado otra potestad superior o siquiera paralela. La Iglesia, en consecuencia, quedaba subordinada al poder civil, quien se encargaría a su vez de protegerla “por leyes sabias y justas”¹⁰³. El triunfo de la máxima regalista de la “Iglesia en el Estado”, no pasará inadvertido para quienes, como el padre Rafael de Vélez, denunciará años después el abuso de una: “Protección que persigue (...)”¹⁰⁴.

Entre los debates más encendidos de las Cortes destaca el que tendrá lugar a cuenta de la abolición del tribunal de la Inquisición. Buena parte del eco de la discusión parlamentaria podrá seguirse en la prensa del momento. La más cercana a los liberales, se referirá con asombro a una de las obras más polémicas de don Melchor, su *Defensa crítica de la Inquisición*¹⁰⁵. En *El Conciso*¹⁰⁶, localizamos un extenso artículo en el que su autor –con el propósito de rebatir a los “apologistas” del tribunal- manifestará cierta sorpresa al descubrir la “Defensa” de Macanaz¹⁰⁷. Lo

¹⁰² En este punto, seguimos el análisis de PORTILLO VALDÉS, José María, “De la monarquía católica a la nación de los católicos”, en *Historia y Política*, n° 17 (2007), pp. 17-35.

¹⁰³ Sobre la pretendida subordinación de la Iglesia al poder civil del Estado, vid. LA PARRA LÓPEZ, Emilio, *El primer liberalismo español y la Iglesia: las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1985, pp. 45-46; ARTOLA RENEDO, Andoni, *De Madrid a Roma. La fidelidad del episcopado en España (1760-1833)*, Madrid, 2013, pp. 283-289.

¹⁰⁴ REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, “La confesionalidad estado en España”, LA PARRA LÓPEZ, Emilio y PRADELLS, Jesús (eds.), *Iglesia, sociedad y Estado en España, Francia e Italia (ss. XVIII al XX)*, Alicante, 1991, pp. 379.

¹⁰⁵ Editada y publicada por Antonio Valladares de Sotomayor en 1788 (2 vols.). A ella se referirá MARTÍN GAITE, Carmen, *Macanaz, otro paciente (...)*, op. cit., p.397.

¹⁰⁶ De línea editorial abiertamente liberal, *El Conciso* se posicionará a favor de la libertad de imprenta o la abolición del Santo Tribunal, vid. SEOANE, María Cruz, *Historia del periodismo en España. El siglo XIX*, Madrid, 1987, pp. 45-46; FUENTES, Juan Francisco y FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *Historia del periodismo español*, Madrid, 1998, p. 56-57.

¹⁰⁷ *El Conciso*, 9 de junio de 1812, pp. 3-5.

primero que llamará su atención será la circunstancia de encontrar a una víctima de la Inquisición escribiendo a su favor:

“La mas decantada apología de la Inquisición empieza por presentarme el argumento mas concluyente de que este tribunal es un terrible instrumento de intrigas, venganzas y tiranías; su mismo autor es el mas ilustre abogado de tan pésima causa, es el irrecusable testigo, es la inocente víctima de los atentados contradictorios de los inquisidores de España¹⁰⁸”.

La diatriba del autor no se dirigirá tanto hacia Macanaz. Tomando a éste como ejemplo, se insistirá en la crítica a un tribunal convertido en instrumento de venganza y manipulación de quienes “se cubren con la capa de Dios y de su religión santísima, para desnudar al prójimo de su honra, bienes y empleos¹⁰⁹”. Las tintas vuelven a cargarse contra la inquisición en su vertiente más política en la que se dirimen con notoria injusticia causas ajenas a sus fines originales, como muestra la persecución a la que fue sometido el “*sabio patriota* y fiscal del consejo de Castilla don Melchor Macanaz¹¹⁰”. Para *El Conciso*, el origen de la desgracia del murciano no fue otro que:

“Una representación solidísima y enérgica, hecha en desempeño de su oficio y en defensa de los mas preciosos *derechos de la Nación* y de la corona. Y el instrumento de tan negra maldad? Oh quien había de serlo sino el tenebroso y horrendo tribunal de la Inquisición? El qual no para hasta perder a este dignísimo magistrado, privando con él á España de uno de sus mejore ministros y maestros; y obligándole después de expatriado á dar el vergonzoso paso de hacerse panegirista de sus encarnizados enemigos¹¹¹”.

Significativa, cuanto menos, la interpretación que hace *El Conciso* del *Pedimento fiscal*. Documento regalista por excelencia dedicado a la afirmación y defensa de los derechos de la corona en asuntos temporales de la Iglesia¹¹², éstos ceden ahora en pro de “los derechos de la nación”. La construcción de la monarquía absoluta –en la que se enmarca el texto de Macanaz– sin ser rechazada de plano, es reinterpretada en clave liberal a favor de la nación-soberana, a quien correspondería la serie de derechos y competencias propias de aquella¹¹³. En este proceso de evolución política facilitada por la asunción parcial del regalismo dieciochesco, ¿quién mejor que don Melchor para dar testimonio de la paradoja de ver a una víctima de la Inquisición escribiendo a su favor? La memoria de Macanaz se transformaría, sin contradicción, desde el buen súbdito de ayer al sabio patriota de hoy.

¹⁰⁸ *Ibid.*, pp. 3-4.

¹⁰⁹ *Ídem.*

¹¹⁰ *Ídem.*

¹¹¹ *Ídem.*

¹¹² Un estudio reciente sobre el Pedimento Fiscal: HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y PRECIOSO IZQUIERDO, Francisco, “Discursos enfrentados en los albores de la monarquía borbónica. Reacciones al pedimento fiscal de Macanaz”, en *Mediterranea. Ricerche Storiche*, nº 30 (2014), pp. 61-82.

¹¹³ REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, “La confesionalidad estado (...), *op. cit.*”, pp. 376-380.

El mismo *Pedimento fiscal* servirá como referencia en la pretendida reforma del clero. Objetivo prioritario de los liberales en las Cortes, las herramientas manejadas por éstos, apenas se diferenciarán de las propuestas décadas atrás por los autores regalistas. La intervención en esta materia debía reservar a la autoridad temporal un papel tutelar sobre los obispos, quienes reunidos en un gran concilio nacional, asumirían la función de aplicar la reforma como medio indispensable para la adecuación de la Iglesia al nuevo panorama político. En este punto, la comunicación del liberalismo doceañista con el regalismo resulta otra vez innegable. Incluso en orden al discurso, parece cuajar nuevamente la idea -tantas veces repetida por los regalistas del setecientos- de la necesidad de retornar a las antiguas prácticas de la Iglesia, dejando a un lado las cuestiones de fe o dogma, para limitar la crítica sobre los aspectos morales y de conducta del clero¹¹⁴.

En este sentido, hemos de destacar la publicación de varios fragmentos del *Pedimento* en el periódico liberal *La Abeja Española*¹¹⁵, en concreto, los relativos a la reforma del clero regular¹¹⁶. Inmerso en el debate de las Cortes, *La Abeja Española* rastreará las raíces regalistas de algunas proposiciones liberales, como la reducción del número de órdenes y conventos o la criticable suma de bienes adquiridos por las mismas, causas de una “república llena de vicios, escándalos y pecados, por falta de fondos para recoger mugeres perdidas y personas miserables: los eclesiásticos relajados (...)”¹¹⁷.

Los remedios propuestos por Macanaz serán también transcritos, entre otros, la reforma del número de órdenes al pie “en que quedaron quando el cardenal Ximénez [de Cisneros]” o el destino útil al que debían aplicarse los bienes de los conventos incluidos en la medida:

“se apliquen á hospitales, casas de niños y niñas huérfanas, seminarios de sacerdotes, casas de misericordia para pobres, casas de penitencia para recoger mugeres perdidas, colegios donde se eduque la juventud, y otras semejantes”¹¹⁸.

Junto a los problemas de relación con la Iglesia, otro de los grandes escollos debatidos en las Cortes será el relativo a la configuración de los reinos americanos en el nuevo escenario político. Uno de los periódicos más famosos de la época, *El Español*, publicado en Londres por el escritor y periodista José María Blanco Crespo (Blanco White)¹¹⁹, dedicará buena parte de sus páginas al seguimiento de la

¹¹⁴ LA PARRA LÓPEZ, Emilio, *El primer liberalismo (...)*, op. cit., pp. 67-104 y 104-106; HIGÜERELA DEL PINO, Leandro, “La Iglesia y las Cortes de Cádiz”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. 24 (2002), pp. 61-80.

¹¹⁵ SEOANE, María Cruz, *Historia del periodismo (...)*, op. cit., pp. 50-51; FUENTES, Juan Francisco y FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *Historia del periodismo (...)*, op. cit., p. 56.

¹¹⁶ *La Abeja española*, 23 de octubre de 1812, pp. 65-69.

¹¹⁷ *Ibid*, p. 66.

¹¹⁸ *Ibid*, p. 67.

¹¹⁹ CRUZ SEOANE, M., *Historia del periodismo (...)*, op. cit., pp. 59-63; FUENTES, Juan Francisco y FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *Historia del periodismo (...)*, op. cit., p. 58-60.

cuestión americana. Crítico con el gobierno liberal por su reacción ante las reivindicaciones de autonomía de las élites criollas, en *El Español* localizamos referencias a la obra de Macanaz “Representación que hice y remití desde Lieja al señor Don Felipe V”, elaborada a mediados de la década de 1720 y publicada en 1788 en el tomo VII del *Semanario Erudito*¹²⁰.

Los fragmentos recogidos por Blanco White, transcriben las reflexiones de Macanaz ante los problemas generados por la falta de participación de los americanos en el gobierno “de su propia casa”. La queja de don Melchor, actual para Blanco White, avisaba sobre los descontentos producidos en América “no por reconocer á España por Cabeza suya (que eso lo hacen gustosos [...]) sino porque se ven abatidos y esclavizados de los mismos que de España se remiten a ejercer los Oficios de la Judicatura¹²¹”. La solución del político murciano, subrayada con evidente interés en el periódico, pasaba por la reserva de los empleos a favor de los naturales, con lo que se conseguiría que “aquellos infelices vasallos [experimentasen] la benignidad de su rey, a quien sólo conocen y respetan por su retrato¹²²”.

La reinterpretación de la obra de Macanaz en el primer liberalismo, cumplirá con la función de servir al proceso de evolución político e ideológico de 1812¹²³. El recurso a don Melchor revestiría una eminente utilidad práctica, dotando de instrumentos políticos adecuados al nuevo sujeto nacional-soberano. La originalidad aportada por Macanaz, radicaría no tanto en las soluciones sino en la forma en la que los liberales lograrán transformar los remedios propuestos por don Melchor para un rey absoluto, en útiles herramientas acordes al nuevo orden político presidido por la soberanía nacional.

Conclusiones. Macanaz, ¿Lugar de Memoria?

La manipulación de la memoria política de Melchor Macanaz, impulsada por diversos colectivos a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, nos ha permitido analizar la transmisión del discurso político construido en torno al recuerdo del ministro murciano de Felipe V. No obstante, el recurso a Macanaz -desde un punto de vista material- se revela altamente secundario; de lo que realmente se trata, es de justificar a partir de su recreación diferentes intereses definidos por la coyuntura. Si bien en la mayoría de ocasiones se pretende con ello legitimar una determinada línea de acción política o servir de referente teórico, en otras, como en el caso de los trabajos

¹²⁰ *El Español*, 30 de febrero de 1812, p. 387.

¹²¹ *Ídem*.

¹²² “Representación que hice (...), *op. cit.*, tomo VII, p. 202.

¹²³ Proceso que no fue lineal y que hoy está siendo sometido a profundas revisiones historiográficas; en este sentido, remitimos a las interesantes notas de: ROMEO MATEO, María Cruz, “Nuestra antigua legislación constitucional, ¿modelo para los liberales de 1808-1814?”, en RÚJULA, Pedro y CANAL, Jordi, *Guerra de ideas. Política y Cultura en la España de la Guerra de la Independencia*, Zaragoza, 2011, pp. 75-103.

favorecidos por don Pedro Macanaz, la memoria de su abuelo (una memoria familiar) servirá como instrumento fundamental para el beneficio personal y el medro político en la corte.

A pesar de la función justificativa o probatoria de Macanaz, no dejan de sorprender los esfuerzos de los diferentes grupos parapetados en la memoria *macanaziana* para actualizar su recuerdo y con ello descontextualizarlo de sus propias coordenadas históricas. Así, del Macanaz de Mayans o Capdevila, al que se leerá en las páginas del *Semanario Erudito*, del que se investiga a finales del setecientos o el que aparece renovado como fuente para buena parte de los liberales de Cádiz, apenas transcurren cinco o seis décadas. Un tiempo breve en el que se sucederán numerosos perfiles biográficos y políticos con los que tratar de salvar un cierto orden de cosas.

Por un lado, el Macanaz de Mayans será por antonomasia el “héroe de las regalías”, capaz de sacrificar su vida por la defensa de los intereses de la corona y el rey. Un mito político que al mismo tiempo se constituye en ejemplo¹²⁴. Don Melchor representará para el grupo de Mayans un límite claro y reconocible, la línea infranqueable para el reformismo regalista que ellos mismos se encargarán de explorar.

Construido el mito, será fácil hacerlo circular por algunos de los canales más destacados de difusión de la cultura política oficial. En el *Semanario Erudito*, se insistirá de nuevo en un Macanaz regalista adornado -ahora- con las cualidades propias de un ministro reformista al uso de un Floridablanca o Campomanes. Don Melchor aparecerá en el *Semanario* como precedente del programa de reformas planteado en el reinado de Carlos III, tratando de reforzar ideológicamente las aspiraciones políticas del absolutismo carolino. Con el recurso a Macanaz no se innovará en exceso, ya que la única posibilidad para las reformas pasará por el rey, de ahí el escaso margen de ruptura por él aportado frente a otras opciones que comenzaban a barajarse ya en el imaginario pre-liberal español¹²⁵.

Rehabilitado su nombre y conocida su obra, lo que intentarán diferentes grupos de estudiosos a finales de siglo será completar una biografía que aporte algo de luz sobre la vida del *héroe*. Un trabajo para el que se buscan todo tipo de noticias, documentos y testimonios que permitan conocer -más allá de la trayectoria de éxitos- los años más difíciles del murciano.

El renovado y mantenido interés suscitado por Macanaz en la segunda mitad del setecientos, no decaerá tras el cambio de siglo. La memoria de don Melchor

¹²⁴ Sobre el mito político y su capacidad de auto-legitimación *vid.* SÁNCHEZ AGESTA, Luís, *El pensamiento político del Despotismo ilustrado*, Sevilla, 1953, pp. 53-56.

¹²⁵ ELORZA, Antonio, *La ideología liberal en la Ilustración española*, Madrid, 1970, pp. 235-244; MORALES MOYA, Antonio, “La nación preconstitucional”, MORALES MOYA, A., FUSI AIZPURÚA, Juan Pablo y BLAS GUERRERO, Andrés de, *Historia de la nación y del nacionalismo español*, Galaxia Gutenberg, Madrid, 2013, pp. 156-163.

volverá a hacerse presente en la prensa liberal coetánea a la reunión de las Cortes de Cádiz. La imagen de Macanaz como *héroe regalista o ministro reformista*, será superada entonces por la del *sabio patriota*, influyendo en el debate político a través de una obra que será reinterpretada a favor de las necesidades del momento.

La memoria de Macanaz, finalmente, logrará trascender a su propia vida. La identidad pública del ministro de Felipe V comenzará a ser construida y representada antes incluso de su muerte. Elaborada, matizada y hábilmente manipulada, circulará en fuentes tan diversas como la correspondencia, publicaciones periódicas y breves aproximaciones biográficas, soportes que cumplirán la labor fundamental de llevar y traer el discurso político que con base en Macanaz se pretenderá en cada periodo.